



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES**

El pleno del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente número 3 de 2014, de Modificación de Créditos por Transferencia entre partidas con diferente vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Chozas de Canales 7 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

*N.º I.-9802*